

La portabilidad de seguros como un derecho legal



Boletín N°:



Ago 19, 2025



CHILE

En Chile, entre el 80 % y el 90 % de los automóviles se adquieren a través de financiamiento, lo que hace que este tipo de crédito sea uno de los más utilizados en el país. A medida que se aproxima el nuevo año tributario para vehículos (1 de septiembre), muchas personas están considerando cambiar de auto o ya han comenzado a contratar nuevos créditos automotrices. Sin embargo, pocos son conscientes de que al hacer esto, es probable que también estén adquiriendo seguros de desgravamen o de cesantía, cuyo costo podría ser optimizado significativamente.

En un país donde cerca de un millón de personas destina más del 50 % de sus ingresos al pago de deudas, resulta fundamental comprender lo que se contrata al obtener un crédito. Aquí es donde entra en juego una herramienta poco conocida: la portabilidad de seguros, un derecho legal vigente en Chile, aunque la mayoría lo ignora.

¿Qué implica esto? Que cualquier persona con un crédito de consumo activo puede cambiar su seguro asociado por uno más conveniente, sin perder la cobertura, y recuperar el dinero de la prima no utilizada. Este derecho también se aplica a los seguros que suelen venir incluidos en los créditos automotrices, muchas veces sin que el cliente se percate.

Un caso ilustrativo es el de Sebastián, quien contrató un crédito automotriz por \$10.400.000. Después de pagar solo 2 de las 36 cuotas acordadas, se enteró de Mueve Seguro, realizó la portabilidad y logró recuperar \$450.000. Al igual que él, miles de personas están descubriendo que tienen el derecho de revisar, cambiar y optimizar sus seguros.

De acuerdo con cifras de la plataforma Mueve Seguro, más de 28 mil personas han recuperado en promedio \$350.000 gracias a este mecanismo, evidenciando su impacto directo en las finanzas de los consumidores.

«Cambiar un seguro o exigir la devolución del dinero pagado no es un favor, es un derecho», ha resaltado el abogado Carlos Gajardo, exfiscal y asesor legal de Mueve Seguro. «En este tema hay mucho desconocimiento: la gente no sabe que puede modificar estos seguros ni que al hacerlo tiene derecho a una devolución. La ley establece claramente que la compañía debe devolver el dinero en un plazo máximo de 10 días, y la CMF tiene la facultad de fiscalizar y sancionar si esto no se cumple».

Fuente

Fuente: El Contenido

Enlace:

<https://elcontenido.news/2025/nacional/la-portabilidad-de-seguros-como-un-derecho-legal/>